



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 010

(Marzo 20 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que *“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya abtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estas estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio SAFCE-029-2018 radicado el 09 de marzo de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado de la egresada **EDNA JHINELA MORENO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.223.483 de Bogotá D.C., anexando certificación de cumplimiento de los requisitos estipulados en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, para acceder a este incentivo académico de Beca Postgrado.

Que mediante certificación de 06 de marzo de 2018 que suscriben la señora Decana de Facultad y la Secretaria Académica de la Facultad Tecnológica, se certifica que **EDNA JHINELA MORENO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.223.483 de Bogotá D.C., que de acuerdo con la información contenida en los listados emitidos por la Oficina Asesora de Sistemas, obtuvo el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, graduados en la segunda promoción del año 2017, siendo de cuatro punto diecisiete (4.17). El trabajo de grado tuvo una calificación de cuatro punto dos (4.2/5.0), como consta el Acta de Grado N° 19248 de 2017, Registro de Diploma N° FCE 20387, Libro 24, Folio 66.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 20 de marzo de 2018, Acta 005, por decisión unánime **aprobó** a la egresada de la Facultad de Ciencias y Educación **EDNA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 010

(Marzo 20 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

JHINELA MORENO ALVAREZ, beca de postgrado para cursar a partir del periodo académico de 2018-1, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada en Biología **EDNA JHINELA MORENO ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.223.483 de Bogotá D.C., para cursar a partir del periodo académico de 2018-1, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental-.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada **EDNA JHINELA MORENO ALVAREZ**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

RICARDO GARCÍA DUARTE
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Comarga Camarga	Asistente Secretaría General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Ruedo	Abogado Secretaría General	